En sesión celebrada el día 25 de junio de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la composición de las Comisiones de Convivencia de los centros educativos no universitarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN}, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

La Consejera de Educación en la comparecencia en la Comisión de educación celebrada el 19 de junio no respondió a varias cuestiones que se le plantearon por parte del portavoz de UPN. Por ello, se solicita respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

¿Cuál es el número de centros educativos que de conformidad con el artículo 5.5 de la Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, por el que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios de Navarra han incorporado algún representante de los padres, madres o tutores de los alumnos como miembro de la Comisión de Convivencia del centro?

Especifíquese centro.

¿Considera oportuno el departamento que se incluyesen representantes de padres, madres o tutores de los alumnos en dichas Comisiones de Convivencia? En caso afirmativo, ¿va a tomar alguna iniciativa al respecto?

Corella a 20 de junio de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras